



Expediente: 1346/24
Carátula: CANCECO JAVIER GERARDO C/ GRANDI FRANCISCO RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 07/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20270176853 - CANCECO, JAVIER GERARDO-ACTOR
90000000000 - GRANDI, FRANCISCO RICARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1346/24



H106028358758

JUICIO: CANCECO JAVIER GERARDO c/ GRANDI FRANCISCO RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1346/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

Proveído correspondiente al Escrito Digital OTROS - POR: LOPEZ CASACCI, JUAN CARLOS - 03/03/2025 15:27

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2025.- I.- Téngase presente el desistimiento por la parte actora de la obtención del beneficio para litigar sin gastos .II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. PROSECRETARIO.- LNG 1346/24

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: CANCECO,JAVIER GERARDO

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada

POR CADA ESCRITO:(9 escritos) \$ 3.600

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(24 act) \$ 7.200

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 10.800

DEMANDADO: GRANDI,FRANCISCO RICARDO

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1ºInst. \$300 - 2ºInst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2025. Póngase la presente planilla fiscal a conocimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 Ley 5.121 y sus modificatorias). Se hace constar conforme a las constancias de autos que el pago del impuesto de sellos del instrumento base de la presente acción se encuentra verificado por la D.G.R. - LNG 1346/24

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.